

RAMON M. LORETO CANAL

DE SAMANIEGO.

Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Querétaro,
á sus conciudadanos.



QUERETANOS: Elevado al puesto á que he sido llamado por la libre eleccion de los pueblos, y el voto honroso de la H. Legislatura del Estado, debo á tan insigne como poco merecido favor la satisfaccion de dirijiros hoy la palabra.

Nacido entre vosotros, todos me conoceis y yo os conozco á todos. Hanse pasado los años que cuento de vida, con escepcion de muy pocos, sin que se haya separado mi suerte de la vuestra. Por eso me persuado que dareis entera fé y crédito á mis palabras, tomándolas como la expresion mas sincera de mis inalterables sentimientos.

Sin haber aspirado hasta ahora á puesto público de naturaleza alguna, hombre nuevo y estraño á todos los partidos, ingreso al mando con la firme voluntad al ménos, si no con los talentos necesarios para procurar el bien del suelo en que vi la luz primera, por cuantos medios puedan hacerlo efectivo, sólido y durable. Yo no deseo otra cosa que los adelantos y prosperidad de Querétaro: ni apetezco, ni apetezer pudiera el triunfo ó la derrota de ningun orden esclusivo de ideas. Cuantos hombres de buena fé quieran la prosperidad de nuestro Estado y sean verdaderos amigos de su engrandecimiento positivo, lo serán igualmente míos; y solo me hallarán contrario aquellos que intentaren obrar por innobles y torcidas miras. Estimaré cual debo en mucho durante el periodo de mi gobierno los consejos, la cooperacion y ayuda de todos los hombres ilustrados y patriotas, cualquiera que sea la comunion política en que se encuentran afiliados; pero alejaré con empeño de mi lado á los que intentaren hacer sobreponerse el espíritu de cabala y favoritismo, á los intereses reales del pueblo que me ha honrado, colocándome al frente de sus destinos.

Grandes son en verdad las mejoras de que es susceptible el Estado de Querétaro. De ellas, unas son exigidas por el acrecimiento de ilustracion que es fruto del siglo en que vivimos: otras mas materiales, aunque hubieran debido tal vez realizarse tiempo ha, sin duda que circunstancias desfavorables y las dificultades de los tiempos, impidieron á mis dignos antecesores en este asiento el ocuparse de todas, por mas que les sobrase la buena voluntad para hacerlo, como lo demostraron emprendiendo algunas. Todas las promoveré yo, contando con la eficaz é ilustrada cooperacion del H. Congreso, no ménos que con la de todo aquel que aspire á llamarse bueno y celoso queretano.

Entre cuantos pensamientos pueden concebirse para solicitar la prosperidad del Estado, hay muchos que demandan la preferencia mas activa, no solo por que son de urgente resolucion y de imperiosa necesidad, sino tambien por que están mas en camino de efectuarse, puesto que su propia importancia ha tornado ya vulgar la discucion de su oportunidad, haciendo nacer la conviccion en todos los ánimos. De este género de progresos, contando entre ellos como deben contarse la mejora de los caminos, fuente tan inagotable como precisa de la riqueza comercial: la proteccion racional de la agricultura: el fomento de las artes: la atencion no interrumpida que merecen la tranquilidad pública, la seguridad general, y el pleno y efectivo goce de las garantías individuales; la equidad mas rigurosa en la percepcion de las contribuciones y el pago proporcional de los empleados, cualquiera que sean su categoría y posicion; de estos puntos, pues, me ocuparé pronta é incesantemente, sin perderlos de vista ni por un momento y trabajando en su realizacion con la mayor constancia, durante el periodo que la ley ha señalado á mi gobierno. Pueden los pueblos contar con seguro, que para obtener resultados efectivos en tan importante materia, no escusaré trabajo ni fatiga.

El Supremo Gobierno de la Federacion y los de los Estados que componen ésta, hallarán en mí un colaborador constante y decidido para cuanto diga relacion con el bien general. El Estado de Querétaro me encontrará siempre dispuesto á no desdenar cosa alguna de que pueda resultarle prosperidad y ventura. Y hasta los intereses particulares deben contar con mi seguro apoyo, siempre que lo reclamen con razon y tengan de su parte á la justicia.

Tal es, queretanos, el programa de mi gobierno que os presento en estas solemnes circunstancias, como la prenda mas segura de mi conducta en lo futuro.

CONCIUDADANOS: Si vosotros me ayudais en tan ardua tarea: si, como lo espero, caminamos todos unidos hácia el fin noble y generoso de hacer el bien del suelo en que recibimos el ser; no dudo que alcancemos, con el auxilio de la Divina Providencia, una época de descanso y de ventura. Esta es la esperanza con que he aceptado la dificil carga que se ha echado sobre mis débiles hombros; confianza que me llena de profunda gratitud y á la que corresponderé cual debo, sacrificando hasta mi vida misma, si necesario fuere, en servicio del Estado.

Trabajemos, pues, queretanos; y que todo aquel que se sienta animado del noble deseo de coadyuvar al bien de nuestra patria comun, todo el que conciba una idea que pueda serla útil, se acerque francamente á mí y contribuya con sus luces á hacer menor la insuficiencia de las mías. Siempre hallarán en mí grata acogida las indicaciones de buena fé que dicte el patriotismo. En la obra inmensa de progreso que intento llevar á cabo, necesaria es la cooperacion ilustrada de todos los queretanos verdaderos: que la obra sea de todos, supuesto que á cada uno interesa; la gloria que de ella resulte, será tambien comun. Pero que se use invariablemente de moderacion en el lenguaje, y se pruebe recta y desinteresada intencion al obrar; con estas condiciones, estimaré como un favor personal todo aquello que pueda sugerirse en beneficio público.

Tales son mis ideas y las miras que lleva al ascender al elevado puesto que quisisteis designarme, vuestro conciudadano y amigo.

Ramon María Loreto Canal de Samaniego.

IMP. DE F. FRIAS.

POWER FECHA

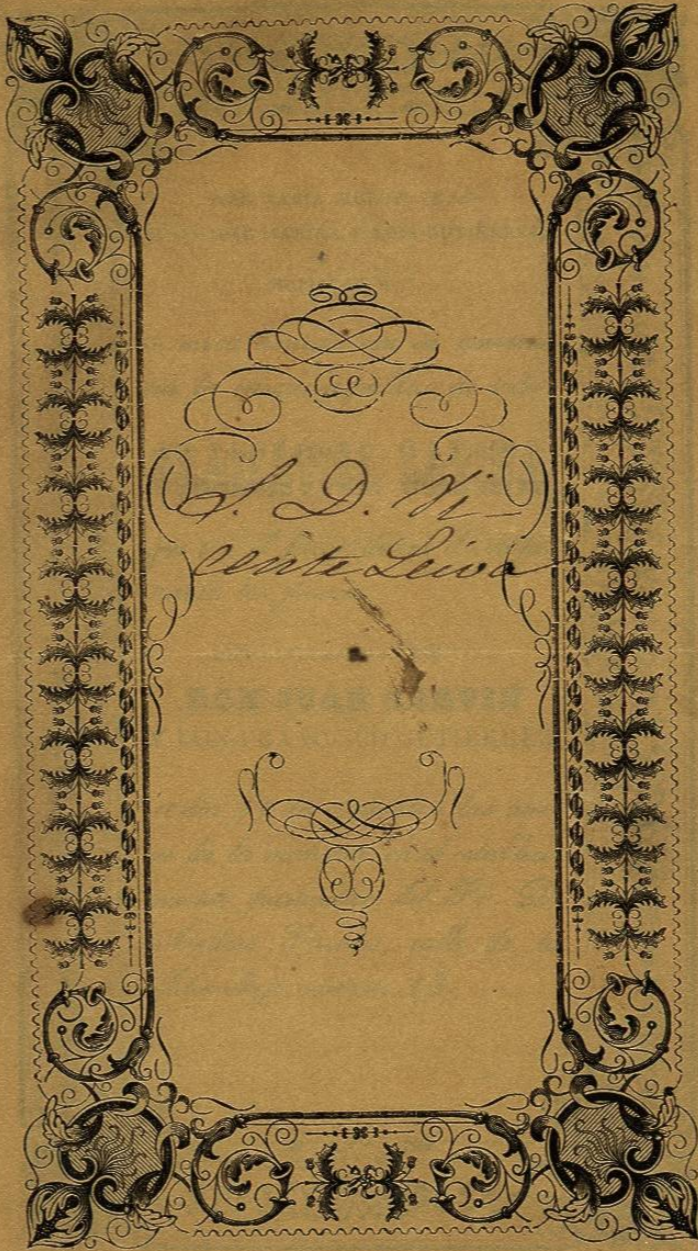
1947

1852 (?)

RAMON M. LORETO
DE SAMARANG

Excmo. Sr. Gobernador General del Estado Libre y Soberano de Samarang
Yo, Sr. D. N. de la Cruz, Gobernador General del Estado Libre y Soberano de Samarang, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 1.º de la Constitución del Estado, tengo el honor de dirigirme a V. E. para que se sirva disponer lo conveniente en lo que respecta a la solicitud de D. N. de la Cruz, quien solicita el empleo de Teniente Coronel de Infantería, en virtud de haber sido ascendido a este empleo por el Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla de Luzon, Sr. D. N. de la Cruz, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 1.º de la Constitución del Estado, y de haber sido ascendido a este empleo por el Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla de Luzon, Sr. D. N. de la Cruz, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 1.º de la Constitución del Estado.

1852



A. D. N. de la Cruz
Teniente Coronel

853

DOR
ENERAL

ETARO
TANTES.

El Gobierno Su...
benevolencia y por

en efecto de su bondad se ha servi...
s, he tenido la gloria de secun...
pleados y demas personas nota...
17 del presente.

la patria dias de gloriosa memoria,
Como pudiera desempeñar tan
la importancia del mismo car...

imperiosamente una accion pron...
encuentran trabajados por la dis...
jera; asi es que, para enervar los
erizar un gobierno que no deje pe...
otra manera una raza venida del
libertad, nos redujera á la servi...
amos aceptar sin envilecimiento

rija pregunta semejante; por quo...
osotros y de vuestros hijos, y que...
gustosos con todas vuestras fuer...

te, nos conduce indefectiblemen...
ia, y que si han dejado de ser,
Obremos pues con desicion, con...

...y esperamos que el Cielo nos concediera por premio de nuestros patrióticos esfuer...
zos el engrandecimiento y prosperidad de este suelo tan digno de la suerte mas feliz bajo todos as...
pectos.

Querétaro Noviembre 24 de 1853.

P. Barasorda.

Imp. á cargo de Joaquin Rodriguez, calle de la Verónica n. 3.

1020004042

Bruno Ochoa.